



EDUCACIÓN EN
SOSTENIBILIDAD

MATERIAL DIDÁCTICO · EDICIÓN 2026

TEMA 1

Introducción a la sostenibilidad

AUTORA

Carolina González Valencia



TEMA 1: INTRODUCCIÓN A LA SOSTENIBILIDAD

Autora: Carolina González Valencia

ÍNDICE

1. ¿Qué es sostenibilidad y desarrollo sostenible?

1.1. ¿Qué tipos de sostenibilidad existen?

2. Evolución Histórica del Desarrollo Sostenible (1972-2026)

3. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible, metas e indicadores

4. ¿Qué son los criterios ASG?

4.1. Criterios ambientales (A)

4.2. Criterios sociales (S)

4.3. Criterios de gobernanza (G)

4.4. La importancia de los criterios ASG

5. La empresa y los grupos de interés

5.1. Grupos de interés internos

5.2. Grupos de interés externos

5.3. La gestión de los grupos de interés

6. Regulación y normativa en sostenibilidad. La información corporativa sobre sostenibilidad y la doble materialidad

6.1. Regulación internacional

6.2. Regulación en la Unión Europea

6.3. Regulación en España

6.4. Empresas obligadas a elaborar informes de sostenibilidad

6.5. La materialidad en sostenibilidad

7. Indicadores de sostenibilidad

7.1. Características de un buen indicador

7.2. Clasificación de los indicadores de sostenibilidad

7.3. Indicadores clave de desempeño (KPI)

7.4. Indicadores y estándares internacionales

7.5. Importancia de los indicadores de sostenibilidad

8. La inversión social y medioambientalmente responsable

8.1. ¿Qué es la inversión socialmente responsable?

8.2. Principios de la inversión responsable

8.3. Estrategias de inversión responsable

8.4. La financiación sostenible

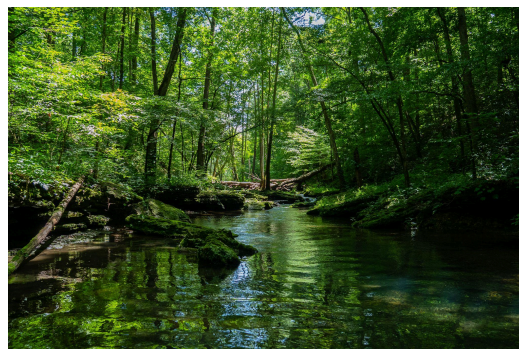
8.5. La regulación de las finanzas sostenibles

8.6. Beneficios de la inversión social y medioambientalmente responsable

8.7. La inversión responsable como motor de la transición sostenible

1.¿Qué es sostenibilidad y desarrollo sostenible?

La palabra "**sostenibilidad**" proviene del latín "sustinere", que significa sostener o mantener. El término se relaciona con la idea de mantener algo en el tiempo, ya sea un sistema, un recurso o una condición, sin agotarlo ni deteriorarlo. En términos más amplios, se refiere a la capacidad de satisfacer las necesidades actuales sin comprometer las de las generaciones futuras.



El origen de la palabra y su evolución

Etimología:

"Sostenibilidad" deriva de "sustinere" (sostener) y el sufijo "-bilis" (capacidad).

Concepto inicial:

El término se utilizaba originalmente para describir la capacidad de un objeto o sistema de mantenerse por sí mismo.



La sostenibilidad en la actualidad tiene su origen en el concepto de **desarrollo sostenible**, definido por el Informe Brundtland (*Nuestro futuro común*), publicado en 1987 por la Comisión Mundial sobre medioambiente y Desarrollo de las Naciones Unidas. Este informe define el desarrollo sostenible como aquel que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer las suyas, subrayando la estrecha relación

TEMA 1: INTRODUCCIÓN A LA SOSTENIBILIDAD

entre el desarrollo económico, la equidad social y la conservación del medioambiente.

Más que plantear tres pilares independientes, el **Informe Brundtland** propone una nueva concepción del desarrollo basada en tres ideas fundamentales: la integración de la dimensión ambiental en la planificación del desarrollo; la satisfacción de las necesidades humanas, especialmente de los grupos más vulnerables, como objetivo prioritario de



las políticas públicas; y la redefinición del crecimiento económico para que genere prosperidad de forma socialmente justa y ambientalmente compatible, respetando los límites ecológicos del planeta. Este enfoque marcó un cambio de paradigma al reconocer que el progreso económico, la protección ambiental y el bienestar social son dimensiones interdependientes de un mismo proceso de desarrollo.

1.1. ¿Qué tipos de sostenibilidad existen?

La sostenibilidad social se refiere a la creación de sociedades justas, inclusivas y equitativas, donde todas las personas tengan acceso a las mismas oportunidades, derechos y recursos. Este concepto busca garantizar que el crecimiento económico y el desarrollo no comprometan la vida de quienes se encuentran en situación de vulnerabilidad ni la de las futuras generaciones.

La **sostenibilidad económica** busca mantener un crecimiento continuo y estable sin agotar los recursos naturales, causar daños irreparables al medioambiente o provocar desigualdades sociales. Este concepto busca

TEMA 1: INTRODUCCIÓN A LA SOSTENIBILIDAD

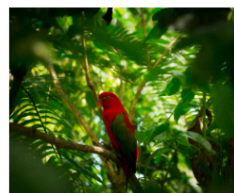
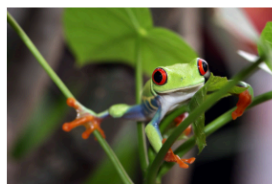
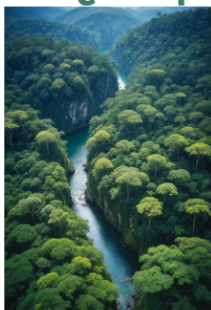
equilibrar el desarrollo económico con la equidad social y la protección ambiental, asegurando que las generaciones jóvenes y las futuras generaciones también puedan satisfacer sus necesidades.

La **sostenibilidad ambiental** se centra en proteger el medioambiente y combatir el cambio climático. Esto incluye reducir las emisiones de carbono, conservar la biodiversidad y adoptar prácticas que respeten los límites del planeta. La degradación ambiental pone en riesgo la capacidad de los niños y niñas para sobrevivir, crecer y prosperar.

La **sostenibilidad empresarial** consiste en adoptar prácticas y estrategias que permitan a la organización operar de manera responsable y sostenible, teniendo en cuenta no solo los beneficios económicos, sino también su impacto social, ambiental y el respeto de los derechos humanos.

ACTIVIDAD 1: La interconexión en Sostenibilidad ¿Por qué es importante la amazonia?

1. ACTIVIDAD La interconexión en la sostenibilidad ¿Por qué es importante la Amazonía?



→ [enlace al desarrollo de la actividad 1](#)

2. Evolución Histórica del Desarrollo Sostenible (1972-2026)



1972 Informe del Club de Roma y Cumbre de Estocolmo

En **1972**, el **Informe del Club de Roma**, titulado *Los límites del crecimiento*, advirtió de que el crecimiento económico y demográfico ilimitado, unido al consumo creciente de recursos naturales, podía conducir al agotamiento de los recursos y al deterioro ambiental si no se modificaban las tendencias existentes. Mediante modelos de simulación, el informe mostró que el desarrollo debía tener en cuenta los límites físicos del planeta, convirtiéndose en un referente para el debate sobre la sostenibilidad.

Ese mismo año se celebró la **Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano**, en **Estocolmo**, considerada la primera gran conferencia

TEMA 1: INTRODUCCIÓN A LA SOSTENIBILIDAD

internacional dedicada al medioambiente. La **Declaración de Estocolmo** reconoció que la protección del medioambiente es un requisito indispensable para el bienestar de las personas y el desarrollo de los pueblos. Además, estableció una serie de principios para orientar las políticas ambientales de los Estados y promovió la cooperación internacional en la prevención y solución de los problemas ambientales. Como resultado de esta conferencia se creó el **Programa de las Naciones Unidas para el medioambiente (PNUMA)**, encargado de coordinar las iniciativas ambientales dentro del sistema de las Naciones Unidas.

1987 Informe Brundtland

En **1987**, la **Comisión Mundial sobre medioambiente y Desarrollo** de las Naciones Unidas publicó el informe **Nuestro futuro común**, conocido como **Informe Brundtland** por el apellido de su presidenta, la primera ministra noruega Gro Harlem Brundtland.

La principal aportación del informe fue definir por primera vez el concepto de **desarrollo sostenible** como «aquel que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades». Esta definición puso de manifiesto que el crecimiento económico no podía seguir basándose en la explotación ilimitada de los recursos naturales y que era necesario compatibilizar el desarrollo con la protección del medioambiente y el bienestar de la sociedad.

El informe fue especialmente importante porque cambió la forma de entender la relación entre economía y medioambiente. Frente a la idea de que ambos objetivos eran incompatibles, propuso un modelo de desarrollo que integrara la

TEMA 1: INTRODUCCIÓN A LA SOSTENIBILIDAD

conservación de los recursos naturales, la mejora de la calidad de vida y el crecimiento económico a largo plazo. Además, situó la erradicación de la pobreza y la satisfacción de las necesidades básicas como elementos esenciales para alcanzar un desarrollo verdaderamente sostenible.

1992 Cumbre de Río de Janeiro (Conferencia de las Naciones Unidas sobre el medioambiente y el Desarrollo)

En 1992 se celebró en Río de Janeiro (Brasil), del 3 al 14 de junio, la **Conferencia de las Naciones Unidas sobre el medioambiente y el Desarrollo (CNUMAD)**, conocida como la **Cumbre de la Tierra**. Celebrada veinte años después de la Conferencia de Estocolmo de 1972, reunió a representantes de **179 países**, entre ellos jefes de Estado y de Gobierno, diplomáticos, científicos, organismos internacionales y organizaciones no gubernamentales (ONG). Paralelamente se celebró un Foro Global de ONG, que permitió incorporar la participación de la sociedad civil al debate sobre el futuro del desarrollo y la protección del medioambiente.

La Cumbre de Río consolidó el concepto de **desarrollo sostenible**, definido en el Informe Brundtland, como un objetivo común para todos los países. La conferencia puso de manifiesto que el desarrollo económico, la equidad social y la protección del medioambiente son dimensiones inseparables y que solo mediante un enfoque integrado es posible garantizar el bienestar de las generaciones presentes y futuras. Asimismo, reconoció la necesidad de modificar los modelos de producción y consumo, promover una gestión más responsable de los recursos naturales y fortalecer la cooperación internacional para afrontar los desafíos ambientales.

TEMA 1: INTRODUCCIÓN A LA SOSTENIBILIDAD

Uno de los principales resultados de la cumbre fue la aprobación de la **Agenda 21**, un amplio plan de acción para orientar las políticas de desarrollo sostenible durante el siglo XXI en los ámbitos internacional, nacional y local. Este programa impulsó medidas relacionadas con la educación ambiental, la gestión sostenible de los recursos naturales, la lucha contra la pobreza, la participación ciudadana y la integración de la sostenibilidad en las políticas públicas.

La conferencia también aprobó la **Declaración de Río sobre el medioambiente y el Desarrollo**, compuesta por 27 principios que establecen las bases de la gobernanza ambiental internacional. Entre ellos destacan el principio de precaución, el principio de «quien contamina paga», la participación pública y el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas entre los Estados.

Además, durante la Cumbre de Río se abrieron a la firma la **Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC)** y el **Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB)**, así como la **Declaración de Principios sobre los Bosques**, primer acuerdo internacional dedicado a la gestión, conservación y desarrollo sostenible de todos los tipos de bosques. La conferencia también impulsó la creación de la **Comisión sobre el Desarrollo Sostenible** de las Naciones Unidas y promovió nuevas negociaciones internacionales que desembocarían posteriormente en la **Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (1994)** y en acuerdos para la conservación y gestión sostenible de los recursos marinos.

La Cumbre de Río supuso un punto de inflexión en la gobernanza ambiental mundial al convertir el desarrollo sostenible en el marco de referencia de las políticas internacionales. Sus acuerdos sentaron las bases de iniciativas

posteriores como el **Protocolo de Kioto (1997)**, la **Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (2015)** y el **Acuerdo de París (2015)**.

1997 – Protocolo de Kioto (COP 3)

En 1997 se adoptó el **Protocolo de Kioto**, en el marco de la **Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC)**, como el primer acuerdo internacional jurídicamente vinculante para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero. Su objetivo era frenar el cambio climático mediante compromisos cuantificados de reducción de emisiones para los países industrializados, reconociendo el principio de **responsabilidades comunes pero diferenciadas**, según el cual los países con mayor responsabilidad histórica en las emisiones debían asumir mayores esfuerzos.

El Protocolo estableció un primer periodo de compromiso entre **2008 y 2012** y posteriormente fue ampliado hasta **2020** mediante la **Enmienda de Doha**. Además, introdujo mecanismos de cooperación internacional, como el **comercio de derechos de emisión**, el **Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL)** y la **Aplicación Conjunta**, que permitían reducir emisiones de forma más eficiente y promover inversiones en proyectos sostenibles.

Aunque su impacto global fue limitado debido a que algunos grandes emisores no asumieron compromisos o no participaron plenamente, el Protocolo de Kioto constituyó un hito en la gobernanza climática internacional. Demostró la viabilidad de establecer objetivos comunes para la reducción de emisiones y sentó las bases para la negociación de un acuerdo climático de alcance universal, que se materializaría en el **Acuerdo de París de 2015**.

2000 – Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM)

En el año 2000, los **189 Estados miembros de las Naciones Unidas** aprobaron la **Declaración del Milenio**, un compromiso internacional para afrontar los principales desafíos del desarrollo humano a comienzos del siglo XXI. Como resultado de esta declaración se establecieron los **Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM)**, un conjunto de **ocho objetivos** con metas concretas que debían alcanzarse antes de 2015.

Los ODM se centraron en combatir la pobreza extrema y el hambre, lograr la educación primaria universal, promover la igualdad entre los géneros, reducir la mortalidad infantil, mejorar la salud materna, combatir enfermedades como el VIH/SIDA, la malaria y otras enfermedades, garantizar la sostenibilidad ambiental y fomentar una alianza mundial para el desarrollo. Estos objetivos permitieron orientar las políticas de cooperación internacional y establecer indicadores comunes para evaluar los avances de los países.

Los Objetivos de Desarrollo del Milenio supusieron un importante impulso para la reducción de la pobreza y la mejora de diversos indicadores sociales y sanitarios a nivel mundial. Sin embargo, también pusieron de manifiesto importantes limitaciones, como el tratamiento insuficiente de cuestiones relacionadas con el cambio climático, el consumo y la producción sostenibles, las desigualdades, la gobernanza o el desarrollo económico sostenible.

2015 Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y Acuerdo de París

El año 2015 marcó un hito en la evolución del desarrollo sostenible con la adopción de dos acuerdos internacionales de gran trascendencia: la **Agenda**

2030 para el Desarrollo Sostenible y el **Acuerdo de París sobre el Cambio Climático**. Ambos consolidaron el compromiso de la comunidad internacional con un modelo de desarrollo capaz de conciliar el progreso económico, la inclusión social y la protección del medioambiente.

Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

En septiembre de 2015, durante la Cumbre de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, los **193 Estados miembros de las Naciones Unidas** aprobaron la **Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**, un plan de acción universal destinado a erradicar la pobreza, proteger el planeta y garantizar el bienestar de todas las personas antes del año 2030.

La Agenda 2030 se estructura en torno a **17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)** y **169 metas**, que abarcan ámbitos como la erradicación de la pobreza, la salud, la educación, la igualdad de género, el acceso al agua y la energía, el trabajo decente, la innovación, la reducción de las desigualdades, las ciudades sostenibles, el consumo y la producción responsables, la acción por el clima, la conservación de los ecosistemas terrestres y marinos, la paz, la justicia y las alianzas para el desarrollo.

A diferencia de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, la Agenda 2030 tiene un **carácter universal**, ya que compromete a todos los países, independientemente de su nivel de desarrollo, e integra de forma equilibrada las dimensiones **económica, social y ambiental** de la sostenibilidad. Además, incorpora el principio de **«no dejar a nadie atrás»**, que orienta todas las políticas hacia la reducción de las desigualdades y la inclusión de las personas y colectivos más vulnerables.

Acuerdo de París sobre el Cambio Climático

TEMA 1: INTRODUCCIÓN A LA SOSTENIBILIDAD

En diciembre de 2015, durante la **21.ª Conferencia de las Partes (COP21)** de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, celebrada en París, se adoptó el **Acuerdo de París**, considerado el principal tratado internacional para hacer frente al cambio climático.

Su objetivo fundamental es **mantener el aumento de la temperatura media global muy por debajo de 2 °C respecto a los niveles preindustriales y realizar esfuerzos para limitarlo a 1,5 °C**, con el fin de reducir los riesgos y los impactos derivados del cambio climático. Para lograrlo, todos los países se comprometieron a presentar y actualizar periódicamente sus **Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC)**, que recogen los objetivos y medidas de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y de adaptación al cambio climático.

El Acuerdo de París también establece mecanismos de cooperación internacional para impulsar la financiación climática, el desarrollo y la transferencia de tecnologías limpias, el fortalecimiento de las capacidades de los países en desarrollo y un sistema de transparencia para evaluar los progresos realizados.

La aprobación de la **Agenda 2030** y del **Acuerdo de París** consolidó un nuevo marco global para el desarrollo sostenible, en el que la lucha contra el cambio climático, la protección del medioambiente, el crecimiento económico inclusivo y la justicia social se reconocen como desafíos



TEMA 1: INTRODUCCIÓN A LA SOSTENIBILIDAD

interdependientes que requieren la cooperación de gobiernos, empresas, organizaciones y ciudadanía. Estos acuerdos continúan siendo la principal referencia internacional para orientar las políticas de sostenibilidad durante el siglo XXI.

2015-2026. De los compromisos internacionales a la transformación empresarial

La aprobación de la **Agenda 2030 y el Acuerdo de París en 2015** marcó un punto de inflexión en la evolución de la sostenibilidad. Desde entonces, los compromisos internacionales se han ido trasladando progresivamente a las políticas públicas y a la actividad de las empresas.

2019. Pacto Verde Europeo

La **Unión Europea presenta el Pacto Verde Europeo (European Green Deal)**, una estrategia destinada a transformar la economía europea y avanzar hacia la neutralidad climática en 2050.

El Pacto Verde impulsa actuaciones relacionadas con el cambio climático, la energía, la economía circular, la biodiversidad, el transporte y la financiación sostenible.

2021. Ley Europea del Clima

La Unión Europea establece mediante la **Ley Europea del Clima** el objetivo de alcanzar la **neutralidad climática en 2050** y fija una reducción neta de las

TEMA 1: INTRODUCCIÓN A LA SOSTENIBILIDAD

emisiones de gases de efecto invernadero de al menos el 55 % para 2030 respecto a 1990.

Este paso convierte los objetivos climáticos europeos en compromisos jurídicamente vinculantes.

2022. La sostenibilidad llega a la información empresarial

La Unión Europea aprueba la **Directiva sobre información corporativa en materia de sostenibilidad (CSRD)**, que supone una importante evolución en la forma en que las empresas deben informar sobre sus impactos, riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad.

La información debe elaborarse siguiendo las **Normas Europeas de Información sobre Sostenibilidad (ESRS)** y permite avanzar hacia una información empresarial más comparable y transparente.

2025-2026. Revisión y simplificación de la normativa europea

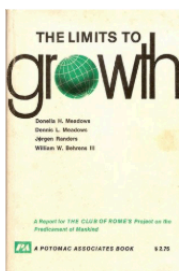
En los últimos años, la Unión Europea ha iniciado un proceso de revisión de su marco de sostenibilidad con el objetivo de **simplificar las obligaciones de información y reducir la carga administrativa de las empresas**, manteniendo al mismo tiempo unos estándares adecuados de transparencia.

En 2026 se han adoptado revisiones de las **ESRS**, destinadas a simplificar y hacer más claros los requisitos de información sobre sostenibilidad. También se ha establecido un estándar voluntario para determinadas empresas más pequeñas.

2026. A cinco años del horizonte 2030

En julio de 2026, Naciones Unidas publicó su **Informe sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2026**. El informe señala que se han producido avances importantes desde 2015, pero que el progreso continúa siendo desigual e insuficiente para alcanzar todos los ODS en 2030.

A menos de cinco años del plazo establecido, Naciones Unidas reclama acelerar la transición energética, aumentar la inversión, reforzar la cooperación internacional y actuar especialmente sobre el clima y la biodiversidad.

ACTIVIDAD 2: La construcción de la sostenibilidad a través del tiempo. De los límites del crecimiento a la Agenda 2030**2. ACTIVIDAD La construcción de la sostenibilidad a través del tiempo. De los límites del crecimiento a la Agenda 2030**

3. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible, metas e indicadores

Los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)** constituyen el eje central de la **Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**, aprobada por los Estados miembros de las Naciones Unidas en 2015. Representan un marco de referencia común para orientar las políticas públicas, la actividad empresarial y la participación de la sociedad hacia un modelo de desarrollo que combine el crecimiento económico, la inclusión social y la protección del medioambiente.

La Agenda 2030 está integrada por **17 Objetivos de Desarrollo Sostenible**, que abordan los principales desafíos globales, como la erradicación de la pobreza, la seguridad alimentaria, la salud, la educación, la igualdad de género, el acceso al agua y la energía, el trabajo decente, la innovación, la reducción de las desigualdades, las ciudades sostenibles, el consumo y la producción responsables, la acción por el clima, la conservación de los ecosistemas terrestres y marinos, la paz, la justicia y el fortalecimiento de las alianzas internacionales.

Para facilitar su aplicación, cada objetivo se desarrolla mediante un conjunto de **169 metas**, que concretan los resultados que deben alcanzarse antes del año 2030. Estas metas incluyen tanto objetivos de resultado —por ejemplo, reducir la pobreza, disminuir las emisiones contaminantes o garantizar el acceso universal a la educación— como objetivos relacionados con los medios de implementación, tales como la financiación, la transferencia de tecnología, el fortalecimiento institucional o la cooperación internacional.

TEMA 1: INTRODUCCIÓN A LA SOSTENIBILIDAD

El seguimiento del grado de cumplimiento de estas metas se realiza mediante un **marco global de indicadores**, elaborado por la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas. En su versión vigente, este sistema comprende **más de 230 indicadores** que permiten medir de forma objetiva los avances de los países hacia la consecución de los ODS. Estos indicadores abarcan aspectos económicos, sociales, ambientales e institucionales y son recopilados periódicamente por los organismos nacionales de estadística y las agencias especializadas de las Naciones Unidas.

El sistema de indicadores permite comparar la evolución de los distintos países, identificar los ámbitos en los que se producen mayores avances o retrasos y evaluar la eficacia de las políticas públicas. Asimismo, constituye una herramienta fundamental para promover la transparencia, la rendición de cuentas y la toma de decisiones basada en evidencias.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible se caracterizan además por su **carácter integrado e indivisible**. Esto significa que los avances en un objetivo suelen influir sobre los demás, por lo que las políticas de sostenibilidad deben abordarse de forma coordinada. Por ejemplo, la mejora de la educación contribuye a reducir la pobreza, favorecer la igualdad de género, impulsar el empleo de calidad y promover un crecimiento económico más sostenible, mientras que la lucha contra el cambio climático favorece la conservación de los ecosistemas y la seguridad alimentaria.

La aplicación de los ODS requiere la participación conjunta de **gobiernos, empresas, administraciones públicas, universidades, organizaciones sociales y ciudadanía**, ya que la sostenibilidad constituye una responsabilidad compartida. En este sentido, la Agenda 2030 promueve la colaboración entre

TEMA 1: INTRODUCCIÓN A LA SOSTENIBILIDAD

todos los actores mediante el **ODS 17: Alianzas para lograr los objetivos**, que reconoce la cooperación internacional como un elemento esencial para afrontar los desafíos globales.

En conjunto, los ODS, sus metas y sus indicadores proporcionan un lenguaje común y un marco de actuación que permite orientar las estrategias de desarrollo sostenible, medir los progresos alcanzados y favorecer la adopción de políticas que contribuyan a construir sociedades más prósperas, inclusivas y respetuosas con los límites ambientales del planeta.



Informe de Desarrollo Sostenible de España 2025: análisis de progreso y recomendaciones:

https://www.dsca.gob.es/sites/default/files/derechos-sociales/Informe_REDS_SD_R_situacion_ODS_Espana_2025.pdf

ACTIVIDAD 3: ¿Cómo avanzamos hacia los ODS?

ACTIVIDAD 3: ¿Cómo avanzamos hacia los ODS?



→ [enlace al desarrollo de la actividad 3](#)



8

4. ¿Qué son los criterios ASG?

Las siglas **ASG** hacen referencia a los criterios utilizados para evaluar el desempeño de una organización desde la perspectiva de la sostenibilidad en tres ámbitos fundamentales: **Ambiental**, **Social** y de **Gobernanza**. En el ámbito internacional se conocen por sus siglas en inglés **ESG (Environmental, Social and Governance)**.

A diferencia de los indicadores financieros tradicionales, los criterios ASG permiten analizar cómo una empresa gestiona los impactos, riesgos y oportunidades relacionados con el medioambiente, las personas y la calidad de su gobierno corporativo. Su aplicación facilita una visión más completa del desempeño empresarial, ya que evalúa no solo los resultados económicos, sino también la forma en que estos se obtienen y sus efectos sobre la sociedad y el entorno.

TEMA 1: INTRODUCCIÓN A LA SOSTENIBILIDAD

En la actualidad, los criterios ASG se han convertido en un elemento esencial para la gestión empresarial, la toma de decisiones de inversión y el cumplimiento de la normativa europea en materia de sostenibilidad. Además, ayudan a las organizaciones a identificar riesgos, mejorar su competitividad, fortalecer su reputación y generar valor a largo plazo para todos sus grupos de interés.

Los criterios ASG se estructuran en tres grandes dimensiones.

4.1. Criterios ambientales (A)

La dimensión **ambiental** evalúa el impacto que las actividades de la organización generan sobre el medioambiente y la forma en que gestiona los recursos naturales y los riesgos derivados del cambio climático.

Entre los principales aspectos analizados destacan:

- Cambio climático y emisiones de gases de efecto invernadero.
- Consumo de energía y eficiencia energética.
- Gestión del agua y protección de los recursos hídricos.
- Contaminación del aire, agua y suelo.
- Gestión de residuos y promoción de la economía circular.
- Uso sostenible de materias primas y recursos naturales.
- Conservación de la biodiversidad y de los ecosistemas.
- Prevención y adaptación frente a los riesgos climáticos.

Para mejorar su desempeño ambiental, las organizaciones pueden implantar herramientas y sistemas de gestión como la **ISO 14001**, desarrollar sistemas de gestión energética conforme a la **ISO 50001**, calcular y reducir su **huella de**

carbón, establecer objetivos de descarbonización o aplicar estrategias de economía circular y eficiencia en el uso de los recursos.

4.2. Criterios sociales (S)

La dimensión **social** analiza la relación de la organización con las personas y el impacto de su actividad sobre trabajadores, clientes, proveedores y comunidades.

Entre los aspectos más relevantes se encuentran:

- Condiciones laborales y empleo de calidad.
- Seguridad y salud en el trabajo.
- Igualdad de oportunidades, diversidad e inclusión.
- Formación y desarrollo profesional.
- Derechos humanos y derechos laborales.
- Conciliación de la vida personal y laboral.
- Relaciones con la comunidad y acción social.
- Protección de los consumidores y calidad de los productos y servicios.
- Gestión responsable de la cadena de suministro.

Una adecuada gestión social contribuye a mejorar el clima laboral, atraer y retener talento, reducir la conflictividad y fortalecer la confianza de los diferentes grupos de interés.

4.3. Criterios de gobernanza (G)

La dimensión de **gobernanza** hace referencia al sistema mediante el cual una organización es dirigida, administrada y supervisada. Una buena gobernanza

TEMA 1: INTRODUCCIÓN A LA SOSTENIBILIDAD

garantiza que la toma de decisiones se realice de forma ética, transparente y responsable.

Entre los aspectos habitualmente evaluados destacan:

- Composición y funcionamiento de los órganos de gobierno.
- Ética empresarial y códigos de conducta.
- Prevención de la corrupción y el soborno.
- Cumplimiento normativo (*compliance*).
- Gestión de riesgos.
- Transparencia y rendición de cuentas.
- Protección de datos y ciberseguridad.
- Relación con los grupos de interés.
- Diversidad en los órganos de dirección.

Una gobernanza sólida favorece la confianza de inversores, clientes y administraciones públicas, reduce los riesgos legales y reputacionales y mejora la sostenibilidad de la organización a largo plazo.

4.4. La importancia de los criterios ASG

Los criterios ASG constituyen actualmente uno de los principales instrumentos para evaluar la sostenibilidad de las organizaciones. Su integración en la estrategia empresarial permite anticipar riesgos, identificar oportunidades de innovación, mejorar la eficiencia y responder a las crecientes exigencias de clientes, inversores, administraciones públicas y sociedad.

Además, estos criterios están estrechamente relacionados con los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)** y con el marco regulatorio europeo en materia de

sostenibilidad, como la **Directiva sobre Información Corporativa en Materia de Sostenibilidad (CSRD)**, las **Normas Europeas de Información sobre Sostenibilidad (ESRS)** y el **Reglamento de Taxonomía de la Unión Europea**, que promueven una mayor transparencia sobre el impacto ambiental, social y de gobernanza de las empresas.

5. La empresa y los grupos de interés

Las empresas desarrollan su actividad en un entorno en el que interactúan con numerosas personas y organizaciones que pueden influir en sus decisiones o verse afectadas por ellas. Estos colectivos reciben el nombre de **grupos de interés** o **stakeholders**.

El concepto de grupo de interés fue desarrollado por **R. Edward Freeman** en la década de 1980 y hace referencia a cualquier persona, grupo u organización que puede afectar o ser afectado por la actividad de una empresa. Desde la perspectiva de la sostenibilidad, la gestión de estos grupos resulta esencial, ya que el éxito de una organización no depende únicamente de sus resultados económicos, sino también de la confianza, la transparencia y el valor que genera para todos ellos.

La sostenibilidad empresarial exige mantener un diálogo permanente con los grupos de interés para conocer sus expectativas, identificar riesgos y oportunidades y tomar decisiones responsables que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental. Este enfoque está estrechamente relacionado con los criterios **ASG (Ambientales, Sociales y de Gobernanza)**, los Objetivos

TEMA 1: INTRODUCCIÓN A LA SOSTENIBILIDAD

de Desarrollo Sostenible (ODS) y las normas internacionales de gestión, como la **ISO 26000** sobre responsabilidad social.

Los grupos de interés pueden clasificarse en **internos** y **externos**, según su relación con la organización.

5.1. Grupos de interés internos

Los grupos de interés internos son aquellas personas que forman parte de la organización y participan directamente en su funcionamiento y en la toma de decisiones. Su implicación resulta fundamental para alcanzar los objetivos de la empresa y desarrollar una cultura organizativa basada en la sostenibilidad.



Entre los principales grupos de interés internos se encuentran:

- **Accionistas y propietarios**

Aportan el capital necesario para el funcionamiento de la empresa y esperan obtener una rentabilidad sostenible de su inversión. Además del beneficio económico, cada vez valoran más aspectos relacionados con la gestión de riesgos, la sostenibilidad y el comportamiento ético de la organización.

- **Órganos de dirección y alta dirección**

Son responsables de definir la estrategia empresarial, establecer los objetivos de sostenibilidad y garantizar el cumplimiento de la legislación y de los principios de buen gobierno.

- **Personas trabajadoras**

TEMA 1: INTRODUCCIÓN A LA SOSTENIBILIDAD

Constituyen el principal activo de la organización. Sus intereses incluyen la estabilidad laboral, unas condiciones de trabajo seguras, la igualdad de oportunidades, la conciliación de la vida laboral y personal, la formación continua y el desarrollo profesional.

• Representantes de los trabajadores

Los comités de empresa y las organizaciones sindicales representan los intereses colectivos de la plantilla y participan en el diálogo social, la negociación colectiva y la mejora de las condiciones laborales.

5.2. Grupos de interés externos

Los grupos de interés externos son aquellas personas, entidades o instituciones que no pertenecen a la organización, pero mantienen relaciones con ella o pueden verse afectadas por su actividad.



Entre los principales grupos de interés externos destacan:

• Clientes y consumidores

Esperan recibir productos y servicios seguros, de calidad y elaborados de forma responsable, con información transparente sobre sus características, origen e impacto ambiental y social.

• Proveedores y empresas colaboradoras

Contribuyen al funcionamiento de la organización mediante el suministro de bienes y servicios. La sostenibilidad exige establecer relaciones comerciales basadas en la transparencia, el cumplimiento de los derechos laborales, el respeto al medioambiente y las prácticas éticas en toda la cadena de suministro.

- **Administraciones públicas**

Supervisan el cumplimiento de la legislación y promueven políticas relacionadas con la protección ambiental, la seguridad laboral, la competencia, la fiscalidad y la responsabilidad social.

- **Entidades financieras e inversores**

Evalúan la solvencia económica de la empresa, pero también su capacidad para gestionar los riesgos ambientales, sociales y de gobernanza. Cada vez conceden mayor importancia a los criterios ASG en sus decisiones de financiación e inversión.

- **Comunidad local**

La actividad empresarial puede generar empleo, riqueza e innovación, pero también impactos ambientales o sociales sobre el territorio. Por ello, mantener una relación de diálogo y colaboración con la comunidad contribuye a reforzar la confianza y la aceptación social de la organización.

- **Organizaciones no gubernamentales (ONG) y asociaciones**

Desempeñan un papel importante en la defensa de los derechos humanos, la protección del medioambiente y la promoción del desarrollo sostenible. Asimismo, colaboran con las empresas en proyectos sociales y ambientales y realizan una labor de seguimiento sobre su comportamiento responsable.

- **Medios de comunicación**

Informan a la sociedad sobre la actividad empresarial y contribuyen a formar la opinión pública, por lo que desempeñan un papel relevante en la reputación y la transparencia de las organizaciones.

- **medioambiente y generaciones futuras**

TEMA 1: INTRODUCCIÓN A LA SOSTENIBILIDAD

Aunque no constituyen un grupo de interés en sentido tradicional, actualmente se consideran actores fundamentales en la sostenibilidad. Las decisiones empresariales tienen efectos sobre los recursos naturales, la biodiversidad y el clima, así como sobre la calidad de vida de las generaciones futuras, por lo que las organizaciones deben integrar estos impactos en su estrategia y en su proceso de toma de decisiones.

5.3. La gestión de los grupos de interés

Una gestión eficaz de los grupos de interés requiere identificar quiénes son, conocer sus necesidades y expectativas y establecer mecanismos de comunicación y participación que permitan mantener relaciones de confianza.

Para ello, las organizaciones suelen desarrollar procesos que incluyen:

- Identificación y clasificación de los grupos de interés.
- Análisis de sus necesidades, expectativas e influencia.
- Establecimiento de canales de diálogo y participación.
- Integración de sus aportaciones en la estrategia empresarial.
- Seguimiento y evaluación de los resultados obtenidos.
- Comunicación transparente mediante informes e indicadores de sostenibilidad.

La correcta gestión de los grupos de interés permite mejorar la toma de decisiones, reducir riesgos, fortalecer la reputación corporativa, incrementar la confianza de clientes e inversores y generar valor compartido para la empresa y la sociedad. En consecuencia, constituye uno de los pilares fundamentales de la sostenibilidad y de la responsabilidad social empresarial, favoreciendo un

crecimiento económico compatible con el bienestar social y la protección del medioambiente.

6. Regulación y normativa en sostenibilidad. La información corporativa sobre sostenibilidad y la doble materialidad

La sostenibilidad ha evolucionado desde un enfoque basado en iniciativas voluntarias de responsabilidad social hacia un modelo regulado por un amplio conjunto de normas nacionales e internacionales. En la actualidad, las empresas no solo deben reducir sus impactos ambientales y sociales, sino también demostrar, mediante información transparente y verificable, cómo integran la sostenibilidad en su estrategia y en su proceso de toma de decisiones.

La regulación en materia de sostenibilidad se desarrolla en diferentes niveles territoriales —internacional, europeo, nacional, autonómico y local—, siendo la **Unión Europea** el ámbito que ha impulsado los cambios normativos más relevantes en los últimos años.

6.1. Regulación internacional

En el ámbito internacional destacan diversos acuerdos que constituyen el marco de referencia de las políticas de sostenibilidad, entre ellos la **Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**, el **Acuerdo de París sobre el Cambio Climático**, el **Convenio sobre la Diversidad Biológica**, las **Convenciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)** y el **Pacto Mundial de las Naciones Unidas**. Aunque muchos de estos instrumentos no tienen carácter directamente vinculante para las empresas, orientan la elaboración de la

legislación de los distintos países y promueven la adopción de políticas responsables.

6.2. Regulación en la Unión Europea

La Unión Europea ha desarrollado uno de los marcos normativos más avanzados del mundo en materia de sostenibilidad a través del **Pacto Verde Europeo (European Green Deal)**, cuyo objetivo es alcanzar la neutralidad climática en 2050 y avanzar hacia una economía más sostenible, competitiva y resiliente.

Entre las principales normas destacan el **Reglamento de Taxonomía Europea**, que define qué actividades económicas pueden considerarse ambientalmente sostenibles; el **Reglamento sobre Divulgación de Finanzas Sostenibles (SFDR)**, dirigido a las entidades financieras; y, especialmente, la **Directiva sobre Información Corporativa en Materia de Sostenibilidad (CSRD)**, que establece el marco europeo para la información corporativa sobre sostenibilidad y sustituyó a la anterior **Directiva de Información No Financiera (NFRD)**. Esta directiva estableció un marco común para mejorar la calidad, comparabilidad y transparencia de la información corporativa sobre sostenibilidad. Posteriormente, la normativa europea ha sido modificada en 2026 para **reducir y concentrar el ámbito de aplicación obligatorio en las empresas de mayor tamaño**.

¿Cuál es la más importante para las empresas?

La CSRD es la norma clave en materia de información empresarial sobre sostenibilidad, porque determina **quién está obligado a informar y establece las reglas generales de reporte**.

CSRD = establece quién debe informar y el marco general de la información

ESRS = concretan qué información debe comunicarse y cómo debe elaborarse.

Importante: La **CSRD es una Directiva**, por lo que debe ser incorporada a la legislación de cada Estado miembro. Los **ESRS** son las normas técnicas que concretan los requisitos de información que deben aplicarse.

6.3. Regulación en España

España ha incorporado progresivamente estas políticas mediante diversas normas, entre las que destacan la **Ley 7/2021, de Cambio Climático y Transición Energética**, y la **Ley 7/2022, de residuos y suelos contaminados para una economía circular**. En materia de información corporativa sobre sostenibilidad, España debe adaptar su ordenamiento jurídico a la evolución del marco normativo europeo. Este proceso incluye las modificaciones introducidas en 2026 en la normativa europea. Estas normas se complementan con estrategias nacionales relacionadas con la economía circular, la transición energética, la biodiversidad y la descarbonización de la economía.

Las comunidades autónomas y las administraciones locales desarrollan, además, normativa específica sobre gestión de residuos, calidad ambiental, movilidad sostenible, eficiencia energética, planificación territorial y educación ambiental.

6.4. Empresas obligadas a elaborar informes de sostenibilidad

La obligación de elaborar informes de sostenibilidad se aplica actualmente, en el marco europeo, principalmente a las empresas de mayor tamaño incluidas en el ámbito de aplicación de la normativa europea.

TEMA 1: INTRODUCCIÓN A LA SOSTENIBILIDAD

Tras las modificaciones introducidas en 2026, la obligación general de información sobre sostenibilidad se concentra en las empresas que, al cierre del ejercicio, superen simultáneamente los siguientes criterios:

- **Más de 1.000 empleados de media durante el ejercicio.**
- **Más de 450 millones de euros de cifra neta de negocios.**

Estos criterios se aplican también, con las particularidades establecidas por la normativa, a determinados grupos empresariales y a determinadas empresas de terceros países que desarrollen actividades significativas dentro de la Unión Europea.

La modificación de 2026 supone una reducción significativa del número de empresas sujetas a las obligaciones obligatorias de información sobre sostenibilidad. Al mismo tiempo, la normativa establece mecanismos para limitar las solicitudes de información que las grandes empresas pueden realizar a empresas más pequeñas de su cadena de valor.

Los informes de sostenibilidad se integran en el **informe de gestión** y deben proporcionar información que permita comprender tanto los **impactos de la empresa sobre las cuestiones de sostenibilidad** como la forma en que estas cuestiones afectan a su desarrollo, resultados y situación.

Un marco normativo en evolución

Los criterios de aplicación de la normativa europea sobre información de sostenibilidad han cambiado desde la aprobación de la CSRD. Los primeros materiales sobre la CSRD utilizaban, entre otros, los criterios de **250 empleados y dos de tres umbrales económicos**.

La reforma europea de 2026 ha reducido el ámbito obligatorio y lo ha concentrado principalmente en empresas con **más de 1.000 empleados y más de 450 millones de euros de cifra neta de negocios**.

Por ello, es importante comprobar siempre la normativa vigente antes de determinar si una empresa está obligada a presentar información de sostenibilidad.

6.5. La materialidad en sostenibilidad

Uno de los principios fundamentales de la información corporativa sobre sostenibilidad es el concepto de **materialidad**, que permite identificar aquellos aspectos que son realmente relevantes para la organización y para sus grupos de interés.

La normativa europea distingue dos perspectivas complementarias.

La **materialidad financiera** analiza cómo los factores ambientales, sociales y de gobernanza pueden influir en la situación económica y financiera de la empresa. Por ejemplo, el cambio climático, el incremento del precio de la energía, las nuevas regulaciones ambientales o la escasez de materias primas pueden afectar a la rentabilidad y a la continuidad del negocio.

Por su parte, la **materialidad de impacto** evalúa cómo las actividades de la empresa afectan al medioambiente, a las personas y a la sociedad. En este caso se analizan cuestiones como las emisiones de gases de efecto invernadero, el consumo de agua, la generación de residuos, la protección de la biodiversidad, las condiciones laborales, el respeto de los derechos humanos o el impacto sobre las comunidades locales.

TEMA 1: INTRODUCCIÓN A LA SOSTENIBILIDAD

El concepto de **doble materialidad** obliga a las empresas a analizar simultáneamente ambas perspectivas: por un lado, cómo la sostenibilidad afecta a la empresa y, por otro, cómo la empresa afecta a la sostenibilidad. Este enfoque constituye uno de los pilares de la Directiva CSRD y de las Normas Europeas de Información sobre Sostenibilidad (ESRS), ya que proporciona una visión más completa y transparente del desempeño empresarial.

Importancia de la regulación en sostenibilidad

La creciente regulación en materia de sostenibilidad refleja el compromiso de las instituciones internacionales y de la Unión Europea con un modelo de desarrollo más responsable y transparente. El cumplimiento de estas normas no solo responde a una obligación legal para determinadas empresas, sino que también mejora la gestión de riesgos, favorece la competitividad, facilita el acceso a la financiación sostenible y fortalece la confianza de inversores, clientes, administraciones públicas y sociedad.

En este contexto, la elaboración de informes de sostenibilidad y la aplicación del principio de doble materialidad se han convertido en herramientas fundamentales para integrar los criterios ambientales, sociales y de gobernanza en la estrategia empresarial y contribuir al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y de los compromisos internacionales en materia de cambio climático y desarrollo sostenible.

7. Indicadores de sostenibilidad

Los **indicadores de sostenibilidad** son herramientas que permiten medir, evaluar y comunicar el desempeño de una organización en materia **ambiental, social y de gobernanza (ASG)**. Su principal finalidad es proporcionar información objetiva y cuantificable sobre el grado de cumplimiento de los objetivos de sostenibilidad, facilitar la toma de decisiones y evaluar la evolución de la organización a lo largo del tiempo.

En un contexto en el que las empresas deben responder a las demandas de clientes, inversores, administraciones públicas y otros grupos de interés, los indicadores se han convertido en un elemento esencial para conocer el impacto real de la actividad empresarial y para demostrar el compromiso con la sostenibilidad.

Actualmente, los indicadores forman parte de los sistemas de gestión, de los informes de sostenibilidad y de los procesos de mejora continua, permitiendo comparar resultados entre diferentes periodos, organizaciones o sectores de actividad.

7.1. Características de un buen indicador

Para que un indicador sea útil debe reunir una serie de características que garanticen la calidad de la información obtenida. Un buen indicador debe ser:

- **Relevante**, aportando información sobre aspectos importantes para la organización.
- **Objetivo**, basado en datos verificables y medibles.
- **Fiable**, ofreciendo resultados consistentes y comparables.



TEMA 1: INTRODUCCIÓN A LA SOSTENIBILIDAD

- **Comprensible**, de forma que pueda ser interpretado fácilmente por los distintos grupos de interés.
- **Comparable**, permitiendo analizar la evolución de los resultados a lo largo del tiempo o compararlos con otras organizaciones.



- **Periódico**, actualizándose de manera regular para evaluar el cumplimiento de los objetivos.
- **Verificable**, de modo que pueda ser auditado o revisado por terceros independientes.

7.2. Clasificación de los indicadores de sostenibilidad

Los indicadores suelen agruparse en las tres dimensiones de la sostenibilidad: ambiental, social y de gobernanza.

Indicadores ambientales

Evalúan el impacto de la actividad de la empresa sobre el medioambiente y el uso de los recursos naturales.

Entre los más utilizados destacan:

- Consumo de energía (kWh).
- Consumo de electricidad procedente de fuentes renovables.
- Consumo de combustibles fósiles.
- Emisiones de gases de efecto invernadero (CO₂ equivalente).
- Huella de carbono.

TEMA 1: INTRODUCCIÓN A LA SOSTENIBILIDAD

- Consumo de agua.
- Vertidos de aguas residuales.
- Generación de residuos.
- Porcentaje de residuos reciclados o valorizados.
- Consumo de materias primas.
- Uso de materiales reciclados.
- Superficie restaurada o protegida.
- Impacto sobre la biodiversidad.

Estos indicadores permiten conocer la eficiencia ambiental de la organización y establecer objetivos de mejora relacionados con la descarbonización, la economía circular o la eficiencia energética.

Indicadores sociales

Miden el impacto de la empresa sobre las personas, tanto dentro como fuera de la organización.

Algunos ejemplos son:

- Número de trabajadores.
- Tasa de contratación indefinida.
- Índice de rotación del personal.
- Horas de formación por trabajador.
- Accidentes laborales.
- Índice de frecuencia y gravedad de accidentes.
- Absentismo laboral.

TEMA 1: INTRODUCCIÓN A LA SOSTENIBILIDAD

- Brecha salarial.
- Porcentaje de mujeres en puestos directivos.
- Diversidad e inclusión.
- Inversión en acción social.
- Satisfacción de clientes.
- Reclamaciones recibidas.

Estos indicadores permiten evaluar la calidad del empleo, el bienestar laboral, la igualdad de oportunidades y la relación de la organización con la sociedad.

Indicadores de gobernanza

Evalúan la calidad del sistema de dirección y gestión de la organización.

Entre ellos destacan:

- Independencia del órgano de administración.
- Diversidad del consejo de administración.
- Existencia de código ético.
- Número de denuncias por incumplimiento ético.
- Casos de corrupción detectados.
- Formación en cumplimiento normativo (*compliance*).
- Gestión de riesgos.
- Protección de datos personales.
- Ciberseguridad.
- Transparencia en la información corporativa.

Una buena gobernanza favorece la confianza de los grupos de interés y contribuye a garantizar un crecimiento sostenible y responsable.

7.3. Indicadores clave de desempeño (KPI)

Dentro del conjunto de indicadores de sostenibilidad destacan los **Indicadores Clave de Desempeño** o **Key Performance Indicators (KPI)**.

Los KPI son aquellos indicadores considerados estratégicos para evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos de la organización. Deben estar directamente relacionados con la estrategia empresarial y permitir realizar un seguimiento periódico de los resultados.

Por ejemplo:

- Reducir un 30 % las emisiones de CO₂ antes de 2030.
- Alcanzar un 100 % de electricidad procedente de fuentes renovables.
- Reducir el consumo de agua un 20 %.
- Conseguir una tasa de reciclaje superior al 90 %.
- Alcanzar la igualdad de género en los puestos directivos.
- Reducir el índice de accidentes laborales.

El seguimiento periódico de estos indicadores facilita la mejora continua y la adopción de medidas correctoras cuando no se alcanzan los objetivos previstos.

7.4. Indicadores y estándares internacionales

Para garantizar la comparabilidad de la información, numerosas organizaciones utilizan estándares internacionales que establecen indicadores homogéneos de sostenibilidad.

Entre los más importantes destacan:

TEMA 1: INTRODUCCIÓN A LA SOSTENIBILIDAD

- **Normas Europeas de Información sobre Sostenibilidad (ESRS)**, de aplicación a las empresas sujetas a la Directiva CSRD.
- **Global Reporting Initiative (GRI)**, uno de los estándares más utilizados para la elaboración de memorias de sostenibilidad.
- **Sustainability Accounting Standards Board (SASB)**, con indicadores específicos para cada sector económico.
- **Task Force on Climate-related Financial Disclosures (TCFD)**, centrado en los riesgos derivados del cambio climático.
- **ISO 14031**, que proporciona directrices para la evaluación del desempeño ambiental mediante indicadores.

Estos marcos ayudan a las organizaciones a seleccionar indicadores adecuados y a presentar información fiable, comparable y útil para los distintos grupos de interés.

7.5. Importancia de los indicadores de sostenibilidad

Los indicadores de sostenibilidad constituyen una herramienta esencial para integrar la sostenibilidad en la gestión empresarial. Gracias a ellos, las organizaciones pueden medir su desempeño, identificar oportunidades de mejora, establecer objetivos, evaluar el cumplimiento de la normativa y comunicar de forma transparente sus resultados.

Además, permiten apoyar la toma de decisiones basada en datos, reforzar la confianza de clientes, inversores y administraciones públicas, facilitar el acceso a financiación sostenible y contribuir al cumplimiento de los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)** y de los compromisos internacionales en materia de cambio climático y desarrollo sostenible.

En definitiva, **«lo que no se mide no se puede mejorar»** Por ello, los indicadores de sostenibilidad constituyen uno de los pilares fundamentales de la gestión responsable y de la mejora continua en cualquier organización comprometida con la sostenibilidad.

8. La inversión social y medioambientalmente responsable

La **inversión social y medioambientalmente responsable (ISR)** es una estrategia de inversión que, además de considerar la rentabilidad económica y el riesgo financiero, incorpora criterios **ambientales, sociales y de gobernanza (ASG)** en el proceso de selección y gestión de las inversiones. Su finalidad es favorecer el desarrollo de actividades económicas sostenibles, promoviendo empresas que generen valor económico al mismo tiempo que contribuyen positivamente a la sociedad y al medioambiente.

En las últimas décadas, la inversión responsable ha experimentado un importante crecimiento debido al aumento de la preocupación por el cambio climático, la protección de los derechos humanos, la transparencia empresarial y la transición hacia una economía más sostenible. Hoy en día, constituye uno de los principales motores para impulsar la transformación del tejido empresarial y favorecer el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).



8.1. ¿Qué es la inversión socialmente responsable?

La inversión socialmente responsable consiste en integrar factores **ambientales, sociales y de gobernanza (ASG)** en el análisis de las inversiones, con el objetivo de identificar aquellas organizaciones que gestionan adecuadamente sus riesgos y oportunidades de sostenibilidad.

Este enfoque parte de la idea de que el comportamiento responsable de las empresas puede contribuir a generar mejores resultados a largo plazo, reducir riesgos legales y reputacionales, favorecer la innovación y aumentar la confianza de inversores, clientes y otros grupos de interés.

La ISR no persigue únicamente obtener beneficios económicos, sino también generar un impacto positivo sobre la sociedad y el medioambiente, contribuyendo al desarrollo de una economía más sostenible, inclusiva y resiliente.

8.2. Principios de la inversión responsable

La inversión responsable se fundamenta en varios principios básicos:

- Integrar los criterios ASG en las decisiones de inversión.
- Identificar y gestionar los riesgos ambientales, sociales y de gobernanza.
- Favorecer empresas con prácticas responsables y sostenibles.
- Promover la transparencia y la rendición de cuentas.
- Impulsar la creación de valor a largo plazo.
- Contribuir al desarrollo sostenible y a la lucha contra el cambio climático.

Estos principios se encuentran recogidos en iniciativas internacionales como los **Principios para la Inversión Responsable (PRI)** promovidos por las Naciones

Unidas, que fomentan la incorporación de los criterios ASG en la gestión de inversiones.

8.3. Estrategias de inversión responsable

La inversión social y medioambientalmente responsable puede aplicarse mediante diferentes estrategias.

Exclusión o selección negativa

Consiste en excluir de la cartera de inversión empresas o sectores cuya actividad se considere incompatible con determinados valores éticos o con los principios de sostenibilidad.

Entre los sectores que habitualmente pueden quedar excluidos se encuentran aquellos relacionados con la fabricación de armamento controvertido, el tabaco, determinadas actividades altamente contaminantes o empresas que vulneran los derechos humanos o laborales.

Selección positiva (*Best in Class*)

Esta estrategia consiste en invertir en aquellas empresas que presentan el mejor desempeño ASG dentro de su sector de actividad.

De esta forma se incentiva la mejora continua y se reconoce a las organizaciones que integran la sostenibilidad en su estrategia empresarial.

Integración de criterios ASG

Es la estrategia más utilizada en la actualidad. Consiste en incorporar de forma sistemática la información ambiental, social y de gobernanza al análisis financiero tradicional para evaluar mejor los riesgos y oportunidades de cada inversión.

Inversión temática

Dirige la inversión hacia actividades relacionadas con grandes retos de la sostenibilidad, como:

- Energías renovables.
- Economía circular.
- Eficiencia energética.
- Gestión sostenible del agua.
- Movilidad sostenible.
- Agricultura sostenible.
- Innovación ambiental.
- Salud y bienestar.

Inversión de impacto

Tiene como finalidad generar un impacto social o ambiental positivo, medible y verificable, además de obtener una rentabilidad financiera.

Algunos ejemplos son proyectos de energías renovables, vivienda social, acceso al agua potable, educación o financiación de pequeñas empresas con impacto social.

8.4. La financiación sostenible

La creciente importancia de la sostenibilidad ha impulsado el desarrollo de nuevos instrumentos financieros destinados a apoyar la transición hacia una economía baja en carbono.

Entre ellos destacan:

TEMA 1: INTRODUCCIÓN A LA SOSTENIBILIDAD

- **Bonos verdes**, destinados a financiar proyectos con beneficios ambientales, como energías renovables, eficiencia energética o transporte sostenible.
- **Bonos sociales**, dirigidos a proyectos relacionados con la educación, la sanidad, el empleo o la inclusión social.
- **Bonos vinculados a la sostenibilidad**, cuya rentabilidad está asociada al cumplimiento de determinados objetivos ASG.
- **Fondos de inversión sostenibles**, que seleccionan empresas atendiendo a criterios ASG.
- **Préstamos sostenibles**, en los que las condiciones financieras pueden mejorar cuando la empresa alcanza determinados objetivos de sostenibilidad.

Estos instrumentos desempeñan un papel cada vez más importante en la movilización de recursos hacia actividades económicas sostenibles.

8.5. La regulación de las finanzas sostenibles

La Unión Europea ha desarrollado un importante marco regulador para impulsar las inversiones sostenibles y aumentar la transparencia del mercado financiero.

Entre las principales normas destacan:

- El **Reglamento de Taxonomía de la Unión Europea**, que establece qué actividades económicas pueden considerarse ambientalmente sostenibles.

- El **Reglamento sobre Divulgación de Finanzas Sostenibles (SFDR)**, que obliga a las entidades financieras a informar sobre cómo integran los riesgos de sostenibilidad en sus decisiones de inversión.
- La **Directiva sobre Información Corporativa en Materia de Sostenibilidad (CSRD)**, que mejora la calidad y comparabilidad de la información ASG publicada por las empresas, facilitando la toma de decisiones por parte de los inversores.

Este marco normativo pretende aumentar la confianza de los mercados, evitar el *greenwashing* o ecopostureo y canalizar la inversión hacia proyectos que contribuyan realmente a la transición ecológica y al desarrollo sostenible.

8.6. Beneficios de la inversión social y medioambientalmente responsable

La inversión responsable ofrece ventajas tanto para los inversores como para las empresas y la sociedad en su conjunto.

Entre sus principales beneficios destacan:

- Favorece una gestión más eficiente de los riesgos.
- Impulsa la innovación y la competitividad empresarial.
- Promueve una mayor transparencia y buen gobierno.
- Contribuye a la reducción de los impactos ambientales.
- Favorece el respeto de los derechos humanos y laborales.
- Facilita el acceso a financiación sostenible.
- Refuerza la confianza de inversores y consumidores.
- Contribuye al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y de los compromisos climáticos internacionales.

8.7. La inversión responsable como motor de la transición sostenible

La inversión social y medioambientalmente responsable se ha convertido en una herramienta esencial para acelerar la transición hacia una economía más sostenible. Al orientar el capital hacia empresas y proyectos que generan valor económico, social y ambiental, los inversores contribuyen a fomentar modelos de producción y consumo más responsables.

En este contexto, la sostenibilidad ya no constituye únicamente una cuestión ética o reputacional, sino un factor estratégico que influye en la competitividad de las organizaciones, en el acceso a financiación y en la creación de valor a largo plazo. La integración de los criterios ASG en las decisiones de inversión representa, por tanto, un elemento clave para construir un sistema económico más resiliente, inclusivo y respetuoso con los límites del planeta.

ACTIVIDAD 4: ¿Podemos regenerar lo que hemos destruido?

Caso: Cabo Pulmo

Actividad 4: ¿Podemos regenerar lo que hemos destruido? Caso: Cabo Pulmo

→ [enlace al desarrollo de la actividad 4](#)



GUÍA DEL EPISODIO: Paul Hawken / EEUU
Posiblemente la voz más influyente e inspiradora del mundo en materia de soluciones climáticas.
Fundador de Project Drawdown y Regeneration.